



"Año de la recuperación y consolidación de la economía"

Mollendo, 2025 mayo 22

OFICIO MULTIPLE N° 138 - 2025 -GRA/GREA-UGELI-D-PREVAED-PP068

DIRECTOR(A):

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL, EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA, PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE INICIAL Y TÉCNICO PRODUCTIVA DEL ÁMBITO DE LA UGEL ISLAY.

ASUNTO: ACCIONES FRENTE A HELADAS Y BAJAS TEMPERATURAS.

REFERENCIA: Of. Mul. N° 271-2025-GRA/GREA-DGP-G

Directiva N° 003-2025/GRA/GREA/DGP-GRD

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de conocimiento e implementación de la **Directiva N° 003-2025/GRA/GREA/DGP-GRD**, sobre "Lineamientos y Orientaciones para la preparación, respuesta y rehabilitación del Servicio educativo ante emergencias y desastres a consecuencia de Heladas y Bajas temperaturas en la región Arequipa"

Sin otro particular que manifestarle, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



Lic. Miguel Ángel Cari Gonza
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE ISLAY

D.UGELI/MACG
ESP. GRD/PP068/ECQA
c.c/arch.

N°. Doc.: 8291936

N°. Exp.: 5081981



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DIRECTIVA N° 003 -2025/GRA/GREA/DGP-GRD

Lineamientos y orientaciones para la preparación, respuesta y rehabilitación del Servicio Educativo ante emergencias y desastres a consecuencia de Heladas y Bajas Temperaturas en la Región Arequipa.

1. FINALIDAD

Establecer lineamientos y orientaciones técnicas dirigidas a las instancias de gestión educativa descentralizada (IGED), directores de instituciones educativas públicas y privadas, docentes y actores comunitarios para garantizar la seguridad, salud e integridad de los estudiantes y personal educativo, así como la continuidad del servicio educativo ante emergencias provocadas por **heladas y bajas temperaturas** en la región Arequipa.

2. ALCANCE

Aplicable a todas las Instituciones Educativas de educación básica y técnico-productiva, programas educativos no escolarizados, públicas y privadas, así como a las Unidades de Gestión Educativa Local y la Gerencia Regional de Educación de Arequipa.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación, y su modificatoria Ley N° 28123
- 3.2. Ley N° 29664, de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD; y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 048-2011-PCM.
- 3.3. Decreto Legislativo N° 1587, que modifica la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 3.4. D.S. N° 038-2021-PCM Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050
- 3.5. D.S. N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030.
- 3.6. R.M. N° 189-2021-MINEDU, Disposiciones para los comités de Gestión escolar en las II.EE públicas de educación básica.
- 3.7. R.M. N° 556-2024-MINEDU Norma Técnica para el año escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025.
- 3.8. R.S.G. N°302-2019-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación".

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Orientar la planificación e implementación de acciones inmediatas y necesarias destinadas a la preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo ante emergencias por heladas y bajas temperaturas.

<https://web.grearequipa.gob.pe/>

Ronda La Recoleta s/n, Yanahuara/ Central Telefónica: 054-273234 – 252391
Arequipa - Arequipa



4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 4.2.1 Ejecutar acciones inmediatas y necesarias destinadas a la reducción de la exposición y vulnerabilidad de la comunidad educativa frente a heladas y bajas temperaturas.
- 4.2.2 Coordinar en forma permanente con las instancias gubernamentales local, provincial y regional, según sea el caso, para lograr una participación eficiente en las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación ante las heladas y bajas temperaturas, que garanticen la continuidad del servicio educativo.
- 4.2.3 Disponer responsabilidades que deben cumplir las Unidades de Gestión Educativa Local y los Directores de las Instituciones Educativas del ámbito de la Región Arequipa.
- 4.2.4 Promover una cultura de prevención y autoprotección ante heladas y bajas temperaturas.

5. ESCENARIO DE RIESGO

La región Arequipa, especialmente las provincias de Caylloma, La Unión, Castilla, Condesuyos y Arequipa (zonas rurales por encima de los 3,000 msnm), enfrenta cada año descensos bruscos de temperatura entre los meses de mayo a agosto, con mínimas que alcanzan los -15°C a -18°C , generando heladas y bajas temperaturas que afectan la salud de los escolares y las condiciones mínimas para el desarrollo del servicio educativo. En la Región Arequipa se tiene identificado el nivel de exposición (vulnerabilidad) de la comunidad educativa ante heladas considerando la información del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) como recurso para la implementación de acciones específicas.



6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. PREPARACIÓN

Objetivo: Reducir la vulnerabilidad de la comunidad educativa.

- **Identificación de las Instituciones Educativas Vulnerables:** Con base en mapas de riesgo y reportes del SENAMHI y CENEPRED.
- **Planes de Gestión del Riesgo de Desastres:** La Gerencia Regional de Educación de Arequipa (GREA), las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Región Arequipa, planifican, organizan, ejecutan, monitorean y evalúan el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres con las acciones de contingencia para la respuesta y rehabilitación ante heladas y bajas temperaturas.
- **Acciones de prevención:** Los Directores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas realizarán en coordinación con los Padres de Familia, autoridades e instituciones de la sociedad Civil, acciones de prevención con el objetivo de reducir el impacto con respecto al fenómeno de las heladas y bajas temperaturas según sea el caso, a fin de salvaguardar la seguridad de estudiantes, personal docente y administrativo, los bienes e infraestructura y garantizar la continuidad del servicio educativo

- **Simulacros y Capacitación:** Ejercicios de preparación para una evacuación segura e identificar los espacios seguros dentro del local escolar; el fortalecimiento de capacidades sobre medidas de autoprotección ante bajas temperaturas: La COGIREDE UGEL/GREA y los Coordinadores locales del PP 068 PREVAED, implementarán acciones de capacitación en las instituciones educativas vulnerables, campañas comunicacionales, campañas de salud y campañas sobre instituciones educativas seguras hacia la preparación frente a heladas y bajas temperaturas y sus efectos en la población estudiantil.
- **Equipamiento básico:** Promover y monitorear el acondicionamiento térmico de aulas con aislamiento de techo, puertas, ventanas, piso, utilizando materiales propios del lugar, así como las acciones de los docentes sobre mantener el calor corporal contenido dentro de su ropa, protección del contacto con superficies frías, uso de ropa abrigadora; de preferencia hecha de lana y tela polar, protegerse la cabeza y extremidades con gorros, pasamontañas, mitones, guantes, medias, bufandas.
- **Proyectos educativos:** Impulsar la implementación de proyectos educativos que promuevan prácticas saludables ante el frío, como el consumo de alimentos sólidos que contengan proteínas, grasas, hierro y bebidas calientes.

6.2. RESPUESTA

Objetivo: Proteger la integridad física y emocional de la comunidad educativa.



- **Activación:** A nivel regional y local de los Espacio de Monitoreo Seguimiento Sectorial (EMSS), en forma permanente, los mismos deberán obtener, recabar y compartir información sobre el desarrollo de las emergencias, desastres o peligros inminentes y proporcionar la información procesada a las instancias superiores para la toma de decisiones.
- **Ajuste de horarios:** Ante el descenso significativo de temperatura aplicar ajustes en el horario de ingreso escolar de 15 a 30 minutos, según el contexto, en coordinación con la UGEL con el fin de salvaguardar la salud de la comunidad educativa.
- **Disponer:** Ante las heladas y bajas temperaturas los directores de las IIEE deben de disponer que los estudiantes utilicen el buzo como uniforme escolar.
- **Actividades socioemocionales y recreativas en el aula:** Promover y monitorear el uso de Kits de respuesta educativa que buscan fortalecer la resiliencia de estudiantes.
- **Atención de emergencias de salud:** Registro, reporte de estudiantes afectados y Coordinar con establecimientos de salud.
- **Informar y/o sensibilizar:** Las direcciones de las II.EE deben realizar acciones de información y sensibilización a los padres de familia sobre la Influenza, Infecciones Respiratorias Agudas y enfermedades prevalentes que se agudizan ante las heladas y bajas temperaturas.
- **Comunicación permanente:** Informar oportunamente a la comunidad educativa sobre alertas y medidas adoptadas.
- **Conocimiento y manejo de la Ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades sectorial – EDANSE:** como un mecanismo de identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso; los



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Directores de Instituciones Educativas y las Unidades de Gestión Educativa Local están obligados al conocimiento y manejo de la ficha EDANSE como base para el establecimiento de las acciones de respuesta en la Institución Educativa.

6.3. REHABILITACIÓN

Objetivo: Restablecer el servicio educativo de forma segura y oportuna.

- **Acondicionamiento de espacios alternativos o provisionales si es necesario:** En casos donde los espacios habituales hayan sido afectados o no brinden condiciones mínimas de habitabilidad frente al frío, es necesario implementar aulas provisionales, reorganizar ambientes internos o utilizar infraestructuras comunales en coordinación con autoridades locales.
- **Adaptación del calendario escolar si hubo suspensión de clases:** Cuando se registran días de inasistencia debido a condiciones climáticas extremas, las instituciones educativas deben presentar una propuesta de adecuación del calendario escolar a la UGEL, garantizando el cumplimiento de las horas efectivas de clase sin afectar la calidad educativa
- **Aplicación del currículo en situaciones de emergencia:** Durante la etapa de rehabilitación, la aplicación del currículo debe adaptarse al contexto, priorizando competencias esenciales, estrategias flexibles de enseñanza y recursos accesibles (como el uso de los kits de respuesta educativa). Esto incluye metodologías lúdicas, actividades socioemocionales y contenidos relacionados a la gestión del riesgo.
- **Seguimiento a estudiantes y docentes afectados física o emocionalmente:** Es indispensable brindar acompañamiento psicoemocional y realizar seguimiento a estudiantes y docentes que hayan presentado cuadros respiratorios o señales de estrés postevento, para ello, se pueden activar redes de soporte (como el servicio de tutoría, DEMUNA o centros de salud).



7. DISPOSICIONES FINALES

- a. Los Padres de Familia de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas están obligados a participar de la organización y ejecución de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación ante el fenómeno de heladas y bajas temperaturas bajo la coordinación del Director de la Institución Educativa.
- b. Los/Las Directore(a)s de UGEL de acuerdo a sus Planes de Contingencia normarán las acciones específicas para las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de su competencia y realizarán las coordinaciones intersectoriales y participarán activamente en las Plataformas de Defensa Civil.
- c. Las instancias de Gestión educativa deberán mantenerse informados de las predicciones meteorológicas y el comportamiento climático emitido por las instituciones científicas (SENAMHI), medios de comunicación, redes sociales (WhatsApp, Facebook, etc), estableciendo un análisis de



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

los informes técnicos emitidos por diferentes entidades al respecto, para la toma de decisiones.

- d. Los Consejos de Participación Local y Regional COPARE, COPAL y CONEI, de conformidad a las funciones que desempeñan, fortalecerán las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación ante el fenómeno de heladas y bajas temperaturas, que garanticen la continuidad del servicio educativo en las instituciones educativas del ámbito regional.
- e. La Gerencia Regional de Educación emitirá Disposiciones Complementarias a la presente Directiva, cuando lo requiera el Ministerio de Educación, Gobierno Regional de Arequipa y otras instancias comprendidas en la Ley N° 29664, de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 048-2011-PCM.
- f. Responsabilidades Institucionales: **La Gerencia Regional de Educación Arequipa/Unidades de Gestión Educativa Local:** Emitir disposiciones específicas, supervisar acciones, consolidar reportes, brindar asistencia técnica; **la Institución Educativa:** Implementar el plan de gestión del riesgo y las acciones de contingencia frente a heladas y bajas temperaturas, activar protocolos, capacitar a docentes y estudiantes.

Arequipa, mayo del 2025



MG. CECILIA ALEJANDRINA JARITA PADILLA
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACIÓN

CAJP/GRE
BAC/DGP